



Interior

Bogotá D.C.,

Doctor

JUAN CARLOS RIVERA PEÑA

Secretario

Comisión Segunda de Relaciones Exteriores, Comercio Exterior Defensa y Seguridad Nacional

Cámara de Representantes

comision.segunda@camara.gov.co ; debates.comisionsegunda@camara.gov.co

Ciudad

Al contestar cite Radicado 2024-2-003201-035021 Id: 371268

Folios: 3 Fecha: 2024-07-22 17:24:53

Anexos: 0

Remitente: DIRECCION DE ASUNTOS LEGISLATIVOS

Destinatario: JUAN CARLOS RIVERA PEÑA

CÁMARA DE REPRESENTANTES

COMISIÓN SEGUNDA

Nombre: Margarita Sánchez

Fecha: 23-07-24 Hora: 3:04pm

Radicado: 004

Comercio Exterior Defensa y

Asunto: Respuesta Proposición No. 40

Radicado No. 2024-1-004044-043431

Id: 344809

Respetado Secretario,

En atención a la Proposición No. 40, suscrita por la Honorable Representante Erika Tatiana Sánchez Pinto, aprobada por la Comisión Segunda de Relaciones Exteriores, Comercio Exterior Defensa y Seguridad Nacional de la Cámara de Representantes, por la cual se cita a debate de Control Político con relación a la problemática que presentan los centros penitenciarios y carcelarios, me permito, de conformidad con las competencias del Ministerio del Interior y de acuerdo con la información suministrada por la Dirección de Seguridad, Convivencia Ciudadana y Gobierno, dar respuesta a la petición allegada, en los siguientes términos:

Con relación a las preguntas **1 a 45** del cuestionario, una vez analizada la petición en conjunto con las direcciones técnicas de este Ministerio, se concluyó que los requerimientos de la proposición exceden las competencias e información del Ministerio del Interior. Por lo anterior y teniendo en cuenta la especificidad del tema a tratar, desde esta Cartera se realizó traslado por competencia al Instituto Nacional Penitenciario y Carcelario – INPEC, a través de oficio con radicado No. 2024-2-003201-025271 y a la Unidad de Servicios Penitenciarios y Carcelarios – USPEC, por medio de radicado No. 2024-2-003201-025272, para que se brinde respuesta de fondo.

En lo que respecta a la pregunta **46. ¿Tiene el Ministerio un diagnóstico del estado actual de los centros penitenciarios y carcelarios, estaciones de policías y la URI? En el caso de ser afirmativa inclúyalo y describa las principales conclusiones**, se tiene que el Decreto 2893 de 2011 establece las funciones generales del Ministerio del Interior, señalando, entre otros aspectos,



Interior



Al contestar cite Radicado 2024-2-003201-035021 Id: 371268
Folios: 3 Fecha: 2024-07-22 17:24:53
Anexos: 0
Remitente: DIRECCION DE ASUNTOS LEGISLATIVOS
Destinatario: JUAN CARLOS RIVERA PEÑA

aqueños relacionados con “(...) formular, adoptar, dirigir, coordinar y ejecutar la política pública, planes, programas y proyectos en materia de derechos humanos, derecho internacional humanitario, integración de la Nación con las entidades territoriales, seguridad y convivencia ciudadana, asuntos étnicos, población LGBTI, población vulnerable, democracia, participación ciudadana, acción comunal, la libertad de cultos y el derecho individual a profesar una religión o credo, consulta previa y derecho de autor y derechos conexos, la cual se desarrollará a través de la institucionalidad que comprende el Sector Administrativo”.

Asimismo, mediante el Decreto 1152 de 2022 se modificó el Decreto 2893 de 2011. Se destaca, particularmente, el artículo 4 del Decreto 1152 de 2022, el cual establece las funciones de la Dirección de Seguridad, Convivencia Ciudadana y Gobierno de este Ministerio, señalando, entre otras, las siguientes:

1. *“Apoyar en coordinación con las entidades competentes la formulación, ejecución y evaluación de políticas públicas para el orden público interno y para prevenir, atender y controlar situaciones de riesgo que vulneren o amenacen a la población, en coordinación especial con las autoridades civiles y la Fuerza Pública.*
2. *Apoyar al Ministro del Interior en la conservación y restablecimiento del orden público en el territorio nacional en coordinación con el Ministro de Defensa Nacional, para lo cual podrá coordinar con los gobernadores y alcaldes, las políticas, planes operativos y demás acciones necesarias para dicho fin, de conformidad con la ley.*
3. *Coordinar con la Dirección de Derechos Humanos la atención a las denuncias sobre inminentes riesgos de violaciones o amenazas a los Derechos Humanos y dar curso a las mismas directamente o ante las autoridades competentes”.*

De acuerdo con lo anterior, al Ministerio del Interior, por conducto de la Dirección de Seguridad, Convivencia Ciudadana y Gobierno, le corresponde apoyar la formulación, ejecución y evaluación de políticas públicas para el orden público interno en coordinación con el Ministro de Defensa Nacional, y promover la incorporación del componente de orden público y convivencia ciudadana en los planes de desarrollo regional y local, con el fin de fortalecer la política pública en esta materia y generar condiciones sostenibles de gobernabilidad.

De esta manera se resalta que esta Cartera ministerial no tiene competencia para tratar la pregunta en cuestión. No obstante, desde este Ministerio se realizó traslado por competencia al Ministerio de Justicia y del Derecho, a través de Oficio con Radicado No. 2024-2-003201-032561, para que se brinde respuesta de fondo. Lo anterior, por cuanto al Ministerio de Justicia y del Derecho le corresponde, entre otras funciones, evaluar y estudiar la normatividad en materia penitenciaria, así como asesorar al Consejo Superior de Política Criminal y a las autoridades penitenciarias.



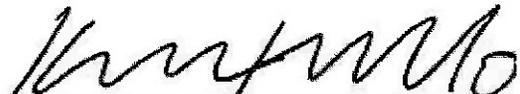
Interior



Al contestar cite Radicado 2024-2-003201-035021 Id: 371268
Folios: 3 Fecha: 2024-07-22 17:24:53
Anexos: 0
Remitente: DIRECCION DE ASUNTOS LEGISLATIVOS
Destinatario: JUAN CARLOS RIVERA PEÑA

Respetado Secretario, en los anteriores términos, este Ministerio, en aras de garantizar una respuesta eficaz y de fondo, da por resueltos los interrogantes planteados y se suscribe atento a cualquier requerimiento que en función de la labor congresional se solicite a esta cartera.

Cordialmente,



KEVIN FERNANDO HENAO MARTÍNEZ
Director Técnico

Dirección de Asuntos Legislativos
Despacho del Viceministro General del Interior

Proyectó: Dirección de Seguridad, Convivencia Ciudadana y Gobierno
Consolidó y Revisó: Manuel Felipe Díaz Chicuasque – Contratista DAL
Aprobó: Kevin Fernando Henao Martínez – Director de Asuntos Legislativos

Anexos:

- Traslado por competencia INPEC - Proposición No 40 - Representante Erika Sánchez - Id 344809
- Traslado por competencia USPEC - Proposición No 40 - Representante Erika Sánchez - Id 344809
- Traslado por Competencia MinJusticia - Proposición No 40 - Representante Erika Sánchez - Id 344809

